



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0104-CU-2023  
PIURA, 03 de abril de 2023

VISTO

El Oficio N°215-D.ADM-UNP-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, que remite la Mg. Doris Estela Chinga Nolasco, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N°215-D.ADM-UNP-2023 y Oficio N°296-OCESST-UNP-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura y tiene su sede en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran enmarcados en el Artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente de las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los Derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, con Oficio N°215-D.ADM-UNP-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, comunica que dentro del procedimiento preventivo del desarrollo de Segundo Examen IDEPUNP, ciclo regular Febrero - Abril, que estaba programado para el 26 de marzo de 2023 y que se postergó por recomendación del Ministerio Público y de la Dirección Regional de Salud - DIRESA, la Abogada Carmen Zapata Benites Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Piura, como Ministerio Público, recomendó elaborar un Plan de Contingencia de acción y reacción frente a escenarios climatológicos y desastres, por lo tanto solicita autorizar al área que corresponde la elaboración del "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL POR LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIÓN FLUVIAL, POR DESBORDE DEL RIO PIURA, PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA";

Que, con Oficio N°296-OCESST-UNP-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL POR LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIÓN FLUVIAL, POR DESBORDE DEL RIO PIURA, PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"; dado que el Ministerio Público recomendó elaborarlo urgentemente para realizar dichos procesos, frente a los escenarios climatológicos actuales;

Que, el expediente cuenta con el Visto Bueno del Señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, el cual obra en el Oficio N°215-D.ADM-UNP-2023;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 08 de fecha 03 de abril de 2023, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIÓN PLUVIAL POR LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIÓN FLUVIAL, POR DESBORDE DEL RIO PIURA, PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", recomendado por el Ministerio Público, frente a los escenarios climatológicos actuales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,VR.ACAD.,D.ADM,OCSST, ARCHIVO(2)  
13 copias/jsp



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL